



CIRCULAR DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL CENTRO

Ante la creciente problemática que se está dando en los centros educativos españoles en lo referido al excesivo e incontrolado uso de dispositivos electrónicos, se quiere matizar la normativa del centro a este respecto con el fin de aminorar el problema. Asimismo, se ha elaborado este documento para poner en conocimiento de dicha normativa tanto al profesorado como al alumnado y a las familias.

NORMATIVA

Puesto que el teléfono móvil no es un útil necesario para el desarrollo de la actividad académica, **queda prohibida su utilización o mera exhibición dentro del recinto escolar.** En casos plenamente justificados por el profesor, bajo su supervisión y con fines académicos, se podrá autorizar excepcionalmente su uso. **El incumplimiento de esta norma será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia del centro de carácter leve, con su correspondiente penalización.**

El alumnado de 1º y 2º ESO tiene prohibido traer dispositivos electrónicos al centro, salvo alumnos de otras localidades distintas a Belorado que acudan al éxito educativo y se tengan que quedar en el centro después de las clases. Cualquier comunicación entre las familias y el alumnado se realizará a través del teléfono del centro.

No está permitido hacer grabaciones, de ningún tipo, ni fotografías en el recinto del centro, salvo en el contexto de actividades académicas y con presencia del profesor que las propone.

El centro no se hace responsable de la pérdida, robo o sustracción de los teléfonos móviles o dispositivos electrónicos.

CONTROL Y SANCIONES

El control y la aplicación de las siguientes medidas corresponderá a todo el profesorado del centro, especialmente durante las clases, pero también durante los descansos y recreos en los pasillos y el patio.

- Si un alumno/a contraviniera esta normativa, se le sancionará con un parte leve. Si el alumno/a se negara a entregar el móvil o el aparato electrónico al profesor, se anotarán dos partes, uno leve por uso inadecuado y un segundo grave por desobedecer las indicaciones del profesorado. Si el alumno/a también se negara a entregar el aparato electrónico a cualquiera de los miembros del equipo directivo, se anotarán tres partes, uno leve por el uso inadecuado, el segundo y tercero graves, por desobedecer las indicaciones del profesorado y del equipo directivo respectivamente.



- La primera vez que se realice el uso inadecuado de dispositivos electrónicos cualquier profesor podrá retirar el teléfono móvil, dispositivo o aparato electrónico, que quedará retenido en Jefatura de estudios hasta que el alumno lo recoja al final de la jornada.
- Si un alumno/a contraviniere esta normativa por segunda vez, cualquier profesor podrá retirar el teléfono móvil, dispositivo o aparato electrónico, que quedará retenido en Jefatura de estudios hasta que la familia o tutores legales lo recojan personalmente ese mismo día.
- Si un alumno/a contraviniere esta normativa por tercera vez y sucesivas, cualquier profesor podrá retirar el teléfono móvil, dispositivo o aparato electrónico, que quedará retenido en Jefatura de estudios hasta que la familia o tutores legales lo recojan personalmente a partir del siguiente día lectivo.
- En el caso de alumnos de Bachillerato, no será necesaria la presencia de los padres para recuperar el móvil o el dispositivo electrónico. En cualquier caso, se les aplicarán las mismas sanciones que a los alumnos de ESO.

ACLARACIONES

Exámenes

Además, durante la realización de exámenes queda terminantemente prohibida la utilización de cualquier dispositivo electrónico, ya sea teléfono móvil, reloj inteligente, etc. Dichos dispositivos podrán ser custodiados por el profesor durante el examen y ser devueltos al finalizar el mismo. El hecho de copiar en un examen con aparatos electrónicos será doblemente castigado (falta grave por copiar y falta leve por el uso del aparato).

Actividades extraescolares y complementarias

Durante las actividades extraescolares y complementarias quedará a criterio del profesorado acompañante el permitir o no el uso de aparatos electrónicos. El control y sanciones a aplicar será el mismo que se refleja en esta normativa, siendo el responsable de requisar y custodiar el dispositivo el profesor acompañante.

Recreos

Dado que el uso de los dispositivos electrónicos está prohibido en la totalidad del recinto escolar, tampoco se podrán utilizar durante los recreos.

Únicamente podrán usar dichos dispositivos los alumnos de bachillerato que quieran hacer uso de la biblioteca para estudiar durante los recreos, siempre y cuando se utilicen con fines académicos y se haga saber al encargado de la biblioteca en ese momento.

Ya que solamente se cuenta con un profesor de guardia durante el recreo, se pide implicación del resto de profesorado para conseguir una mejor aplicación de esta normativa.

En Belorado, a 01 de septiembre de 2025